

CONCEPCION, 30 de Abril de 2020

Nº 257-PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº465 del 08/04/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 319 de fecha 19 de Marzo 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-33613
Actividad Económica	:	ELABORACION DE TE, CAFE, MATE E INFUSIONES DE HIERBAS, ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
Código Actividad	:	472.105
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	SAN MARTIN 671 LOCAL 6
Nombre del Contribuyente	:	COMERCIAL SOLANGE LOBOS FUENTES E.I.R.L.
Rut	:	77111279-K
Nombre del Representante Legal	:	LOBOS FUENTES SOLANGE JEANETTE
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	08/04/2020
Rol Avalúo	:	136 -44
Correo Electronico	:	[REDACTED]

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA

SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cms

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC